



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES**  
NIT. 800.190.921-4  
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835  
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 01 de febrero de 2024

Señor  
**GENESIS LAGUNA**  
CR 9C # 2S - 25 LC 1 / LA FONDA DE LUCHO  
Código de referencia No. 1177831  
La ciudad

**Referencia:** Notificación de Clasificación de Uso

Cordial Saludo:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLA E.S.P., en su calidad de prestador del servicio público de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en la Resolución CRA 943 de 2021 y en las demás normas concordantes vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que, tal y como consta en el Acta de Visita No. 55140 de 2023, en la ciudad de Flandes, Tolima, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2023, se reunieron el señor **DEISY MENDOZA** como representante del predio ubicado en la CR 9C # 2S - 25 LC 1 / LA FONDA DE LUCHO en su calidad de usuario, y el señor **JOSE MONTAÑA PERDOMO** como representante de la empresa **ESPUFLAN E.S.P.**, en su calidad de persona prestadora del servicio de recolección, con objeto de llevar a cabo la clasificación de uso para la prestación y el cobro del servicio de recolección de residuos sólidos de una forma idónea.

Que en las vistas ejecutadas por ESPUFLAN E.S.P, se pudo verificar que, el inmueble objeto de clasificación tiene como destinación un Uso No Residencial

Que dicho inmueble se encuentra en la categoría de Pequeños locales comerciales independientes o conexos a una unidad habitacional que ocupen más de 20 metros cuadrados y produzca menos de un metro cúbico de residuos mensual

**DECIDE**

**PRIMERO. CLASIFICAR** el inmueble ubicado en la Dirección No. CR 9C # 2S - 25 LC 1 / LA FONDA DE LUCHO, como Usuario No Residencial, Pequeño Generador (Comercial) del servicio público de aseo prestado por la empresa ESPUFLAN E.S.P.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: [pqraseo@espuflan.com.co](mailto:pqraseo@espuflan.com.co)

 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

**SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente decisión, de conformidad con la Ley 1427 de 2011 y la Ley 142 de 1994.

**TERCERO. ADVERTIR** al interesado que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante ESPUFLAN E.S.P. y el de apelación en subsidio de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Atentamente,

**JHONATAN RODRIGUEZ BELTRAN**

Director Comercial

ESPUFLAN ESP

[pgraseo@espuflan.com.co](mailto:pgraseo@espuflan.com.co)

**Recibí documento.**

Nombre. \_\_\_\_\_

Calidad. \_\_\_\_\_

Firma. \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Cel. \_\_\_\_\_

E mail. \_\_\_\_\_

Fecha recibo. Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_

Observación: quien atiende la visita es la empleada dice que el cliente no se encuentra y por eso no puede recibir la notificación

Se deja constancia el día 02-07-2024